



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 091/2008

á 21 de abril del 2008

VISTO:

El Oficio de los funcionarios Nathaly Nicole Rivero Bozo y Severiano Justiniano Vaca, Responsable y Asistente de Archivo del Concejo Municipal, respectivamente, mediante la cual solicitan la asistencia al Curso Práctico para la Organización y Manejo de Archivo Empresariales (Método Profesional), que se desarrollará del 28 al 30 de abril del presente año en las instalaciones del Hotel Camino Real, y

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Deliberante analizó y aprobó que los funcionarios participen del mencionado curso de capacitación, el cual le permitirá adquirir conocimiento para mejorar el manejo de la documentación del archivo del Concejo.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha 18 de abril de 2008, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la participación de las funcionarias Nathaly Nicole Rivero Bozo y Mirian Villarroel Villarreta, para que asistan al Curso Práctico para la Organización y Manejo de Archivo Empresariales (Método Profesional), que se desarrollará del 28 al 30 de abril del presente año en las instalaciones del Hotel Camino Real, en el horario de 19:00 a 22:00.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría Administrativa Concejo Municipal el pago de \$us. 60.- (Sesenta 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Bolivianos, por concepto de inscripción a cada funcionario a la Empresa GEDES Corp. con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Órgano Deliberante.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE